

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I. CUESTIÓN PRELIMINAR: LOS CARACTERES DEL DERECHO: CARÁCTER HUMANO, CARÁCTER SOCIAL Y CARÁCTER NORMATIVO	13
CAPÍTULO II. EL SIGNIFICADO FENOMENOLÓGICO DEL DERECHO. LA DIMENSIÓN EXISTENCIAL DE LA JURIDICIDAD: LA VIDA HUMANA EN RELACIÓN	17
CAPÍTULO III. EL MUNDO DE LOS VALORES	21
CAPÍTULO IV. EL CONCEPTO JURÍDICO DE INTERÉS: SU SIGNIFICADO PARTICULAR EN RELACIÓN CON LA PERSONA	27
CAPÍTULO V. EL RECONOCIMIENTO DEL VALOR ESENCIAL DE LA PERSONA HUMANA EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS ESPAÑOL E ITALIANO: EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Y EL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN ITALIANA	33
1. Introducción	33
2. La concreción constitucional del valor jurídico de la persona humana	34
3. Punto de partida en el análisis de la categoría jurídica de la subjetividad: la persona humana como sujeto de derecho, y no como objeto, en las Constituciones española e italiana. El principio constitucional de igualdad formal o igualdad ante la ley	48
4. La definición de la subjetividad en función de las condiciones personales y materiales del ser humano. El principio constitucional de igualdad material o igualdad real	54
5. Aproximación preliminar a la configuración de la subjetividad desde la perspectiva constitucional	58
CAPÍTULO VI. ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA SUBJETIVIDAD JURÍDICA	63
1. El concepto de persona física y la especial trascendencia del cuerpo humano como materialización de la subjetividad	63

SUMARIO

2. La regulación legal de los sujetos del derecho en función de la actividad desarrollada o del papel concretamente desenvuelto en las relaciones intersubjetivas. El instrumento cualificante del <i>status</i>	72
3. El <i>status</i> como instrumento técnico que define a la persona en su dimensión social con la finalidad de aplicar una determinada disciplina legal . .	78
4. La relevancia del comportamiento del sujeto empírico en la experiencia jurídica	91
5. La configuración constitucional y civil del comportamiento del sujeto privado en las relaciones intersubjetivas: el principio de solidaridad	100
6. La esencial estructura relacional o social del ser humano como fundamento de la vida jurídica entendida como experiencia de vida: sus consecuencias en el plano de la subjetividad jurídica.	109
CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DEL PROBLEMA FUNDAMENTAL DEL COMIENZO DE LA VIDA JURÍDICA	119
1. El nacimiento como hecho social determinante del inicio de la vida jurídica. Particular referencia a la situación del concebido y no nacido en nuestro ordenamiento jurídico	119
2. El nacimiento con vida	128
CAPÍTULO VIII. LAS CONDICIONES FORMALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PODER REAL DEL SER HUMANO NACIDO EN LAS RELACIONES SOCIALES	133
CAPÍTULO IX. CAPACIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD DE OBRAR.	135
1. Introducción	135
2. La capacidad jurídica	138
3. La capacidad de obrar. Especial referencia a los menores de edad	140
A. Concepto y fundamento de la capacidad de obrar	140
B. Punto de partida: la originaria formulación de la tutela del menor	144
C. El concepto de la capacidad natural de entender y querer y su relevancia constitucional.	145
D. Situaciones concretas en las que se da relevancia a la capacidad natural de entender y querer: la responsabilidad extracontractual, el contrato y los derechos de la personalidad	148
E. La dimensión relacional de la capacidad	158
BIBLIOGRAFÍA.	163